

C.E. Nº 278598

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 DIC 2018

VISTO: la invitación realizada por el señor Secretario Nacional del Deporte Prof, Fernando Cáceres al señor Embajador de la República en la República del Paraguay Lic. Federico José Perazza Scapino para participar de la reunión del Directorio para la Candidatura Conjunta del Mundial 2030, el día 8 de noviembre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente la participación del señor Embajador de la República en la República del Paraguay Lic Federico Perazza en dicha reunión;-----

II) que el señor Embajador Lic. Federico José Perazza Scapino partirá desde la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 7 de noviembre de 2018 arribando el mismo día a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y emprenderá el regreso el día 8 de noviembre de 2018, arribando el día 9 de noviembre de 2018 a la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a la suma de U\$S 229,00 (dólares americanos doscientos veintinueve);-----

IV) que corresponde abatir el viático diario a otorgar los días 8 y 9 de noviembre de 2018 en 60% de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos); -----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador de la República en la República del Paraguay Lic. Federico José Perazza Scapino, entre los días 7 y 9 de noviembre de 2018, a

efectos de participar en la reunión del Directorio para la Candidatura Conjunta del Mundial 2030, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

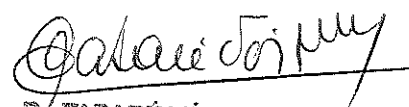
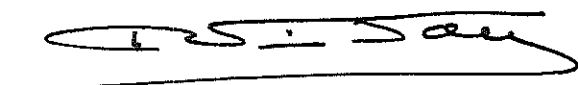
2°.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Lic. Federico José Perazza Scapino por un (1) día (7 de noviembre de 2018), por un importe de U\$S 229,00 (dólares americanos doscientos veintinueve) y por dos (2) días (8 y 9 de noviembre de 2018) por un importe de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4°.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida para Gastos de Oficina de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República del Paraguay, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal, atendéndose con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programa 480, del Inciso 06.-----

5°.- Las erogaciones correspondientes se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020